

FISCALÍA

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
21-07-2020	06432
SANTIAGO	

N° Int.: 161  
21/07/20

**REF.: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° AH004T0002742, EN CONFORMIDAD A LA LEY N° 20.285, SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Señor  
**DIEGO ORTIZ**  
[diego.ortiz@interferencia.cl](mailto:diego.ortiz@interferencia.cl)

PRESENTE

De mi consideración:

Por medio de la presente y en el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, informamos a usted que la Corporación de Fomento de la Producción ha recibido su solicitud de información N° **AH004T0002742**, de fecha 23/06/20, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“En virtud de la ley 20.285, solicito la siguiente información, la cual requiere de explicar previamente el contexto en que se solicita para su mejor comprensión.*

*En septiembre de 2019, Edmundo Vergara, Ejecutivo sectorial acuicultura de Corfo, trabajaba por un sueldo de \$1.027.880 pesos. En octubre, no figura trabajando en la institución, como tampoco lo hace en noviembre.*

*En diciembre, en cambio, figura como Asesor Sectorial de Corfo, con un aumento sobre los 800 mil pesos en su sueldo. En enero de 2020, dicho aumento se multiplica, ascendiendo a un sueldo de \$3.639.209 pesos.*



*Explicado eso, se solicita saber si el señor Pérez fue despedido, presentó su renuncia o fue ascendido durante octubre o noviembre. En caso de habersele pagado indemnización, indicar monto completo pagado al funcionario.*

*Se solicita, además, la justificación detrás de la triplicación del sueldo del señor Pérez, quien en un lapso de 3 meses pasó de ganar poco más de un millón de pesos a ganar casi cuatro millones.”*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, se accede a la entrega de la información solicitada, en los siguientes términos:

- El señor Edmundo Pérez Vergara, ingresó a Corfo el año 2014 a desempeñar funciones en el Comité Innova Chile. En el año 2016 pasó a Corfo Central, reconociéndose los años trabajados a ese fecha, con una remuneración equivalente al grado 5 directivo de esta Corporación.
- En el mes de septiembre del año 2019, fue desvinculado de Corfo por la causal de necesidades de la empresa, como consecuencia de lo indicado, fue indemnizado por los años trabajados (periodo 2014 – 2019) por un total de \$14.022.074.
- En diciembre de 2019, volvió a ingresar a la entidad con una remuneración equivalente a un grado 6 profesional, lo que significa una remuneración menor al cargo anterior. (El nuevo contrato no reconoce antigüedad).

Finalmente cabe señalar que no ha existido incremento en la remuneración del funcionario Pérez Vergara, sino más bien una disminución de grado, la que puede confirmar revisando la información que se encuentra permanentemente a disposición del público, en el Banner de Transparencia Activa en [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

Atentamente,

**POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**

Cuya delegación de firma se faculta por Resolución (E) N°405, de fecha 30/04/2020.

**CARLOS PEÑA RAMÍREZ**  
**Coordinador de Transparencia y Lobby**  
**CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN**

C/c: Responsable de Transparencia Pasiva.  
CPR/kvc

